

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/186/SUR
6 de mayo de 2009

(09-2215)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa presentada de conformidad con el párrafo 1
del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo
sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

SURINAME

La siguiente notificación, de fecha 29 de abril de 2009, se distribuye a petición de la delegación de Suriname.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el párrafo 1 del artículo XVI del GATT, notificamos por la presente que la República de Suriname no concede subvenciones a ninguna empresa ni sector.
